



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE MANACOR

12211 *Delegación de atribuciones de Alcaldía*

Esta Alcaldía presidencia a fecha de 27 de noviembre de 2024, inscripción núm..2024-4553, ha dictado la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Dado que el alcalde se encontrará ausente del término municipal desde el día 2 hasta el día 6 de diciembre de 2024, ambos incluidos, y en virtud de la habilitación dispuesta en el artículo 43 del Real Decreto, de 28 de noviembre, lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sin que concurran las excepciones previstas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, todo en relación a el arte. 47 del mismo Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Como consecuencia, y en virtud de las atribuciones otorgadas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, reguladora de las bases de régimen local

RESUELVO:

Primero.- Delegar en la señora Antonia Llodrà Brunet, primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento las atribuciones de la Alcaldía desde el día 2 hasta el día 6 de diciembre de 2024, ambos inclusive.

Segundo.- Comunicar a la señora Antonia Llodrà Brunet la delegación efectuada; con indicación de que la delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que le sea notificada esta resolución.

Tercero.- Publicar en el BOIB la delegación de funciones recogida en el presente Decreto.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.»

Resolución que se publica conforme a su apartado tercero.

Manacor, 28 de noviembre de 2024

El alcalde
Miquel Oliver Gomila

